

CASO N.º 3144-17-EP

Jueza Sustanciadora: Alejandra Cárdenas Reyes

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - SUSTANCIACIÓN. - Quito D.M., 02 de marzo de 2023.
VISTOS: Mediante providencia de 17 de febrero del presente año se **llamó a audiencia dentro** del caso N.º **3144-17-EP, acción extraordinaria de protección**, interpuesta por Héctor Oswaldo Guanopatín Jaime, en calidad de hijo y representante de Magdalena Rosalina Jaime Cepeda (fallecida durante la tramitación del presente proceso) en contra de las sentencias: 1) de 20 de febrero de 2016, dictada por el juez de la Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas (proceso No. 09208-2016-01193); y, 2) de 21 de agosto de 2017, dictada por los jueces de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas (proceso No. 09208-2016-01193).

Dentro de este caso,
Se DISPONE:

1. Adjuntar al expediente el escrito presentado por Francisco Xavier Pérez García, en calidad de gerente general del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, de fecha 2 de marzo de 2023, a las 10:45, en donde solicita el diferimiento de la audiencia y textualmente manifiesta: *“La proximidad de la audiencia nos limita el tiempo para la preparación de la defensa, ya que insisto, hasta el momento no contamos con el expediente respectivo, lo que nos lleva a solicitarle a ustedes, señores Jueces, se sirvan por esta ÚNICA OCASIÓN DIFERIR LA AUDIENCIA PROGRAMADA en miras a salvaguardar el debido proceso”*.
2. Al respecto, se niega el pedido de diferimiento porque 1) no fue solicitado con 72 horas de anticipación previas al desarrollo de la audiencia, tal y como se dispuso en el literal e de la providencia de 17 de febrero de 2023; 2) se encuentra confirmada la intervención de las partes y terceros; y, 3) existen sistemas automatizados tanto del Consejo de la Judicatura como de la Corte Constitucional, donde se puede consultar el proceso. Notifíquese.-

Documento Firmado Electrónicamente

Alejandra Cárdenas Reyes
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito D.M., 02 de marzo de 2023.

Documento Firmado Electrónicamente

María Augusta Zambrano
ACTUARIA

